ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN - VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I – USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0618"

RESOLUCIÓN N.º REC- REF- ADEC – MOD - 159 DE 2023

(15 SEP 2023)

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN - VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I – USO MIXTO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0618"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014.

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de DICIEMBRE de 2021, **CLARA INES VENEGAS DORADO**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 35.414.526** de Cajicá; obrando como solicitante y apoderada del propietario, radicó ante este despacho bajo el número **25126-0-21-0618** la solicitud de ***RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN PARA UNA VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I*** para el predio localizado en la Carrera 6 No. 5B-24/26/28/30/34, identificado con folio de matrícula **No. 176-51428** y numero Catastral **01-00-0094-0017-000,** propiedad de la señora **MARTA CECILIA VALENTIN LOVERA** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 20.422.744** de Cajicá y del señor **CARLOS EDUARDO VALENTIN LOVERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.975.753 de Cajicá; radicado en legal y debida forma el día 20 de SEPTIEMBRE de 2022.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **URBANO – CONSOLIDACION – COMERCIO Y SERVICIOS.**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN - VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I – USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0618"

Que, de igual forma, mediante **Resolución N° 567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, otras actuaciones, planes parciales, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022.**

Que con anexo, radicado al expediente el **06 de ENERO de 2023,** respectivamente, se allegaron fotos de la valla de notificación a terceros, dando cumplimiento a este requisito.

Que obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **05 de DICIEMBRE del 2022.**

Que teniendo en cuenta la situación de emergencia que vivimos por la pandemia Covid-19 (coronavirus) y por ser una situación excepcional en la que la Secretaría de Planeación de Cajicá se encuentra implementando los protocolos de bioseguridad para atender el asunto referido, no fue posible la atención a público de forma física durante el periodo de emergencia sanitaria y cuarentena estricta; por consiguiente las notificaciones de carácter personal se realizaron por medios electrónicos, lo anterior atendiendo a lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el cual su artículo 56 estipula; "ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación".

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 160** de fecha de emisión **28 DE OCTUBRE de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada vía correo electrónico el día **31 de OCTUBRE de 2022** al apoderado del propietario, **CLARA INES VENEGAS DORADO**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 35.414.526** de Cajicá, al correo electrónico claravenegas@arplan.com.co / clarainesvenegas@hotmail.com.

Que con radicado anexo No. 1088 agregado al expediente el **14 de DICIEMBRE de 2022,** respectivamente, se procede a radicar solicitud de prórroga de (15) días hábiles adicionales para dar respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 160** de fecha de emisión **28 DE OCTUBRE de 2022** por parte del apoderado, dando cumplimiento parcial a la misma.

Que con radicado anexo No. 011 agregado al expediente el **06 de ENERO de 2023,** respectivamente, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 160** de fecha de emisión **28 DE OCTUBRE de 2022** por parte del apoderado, dando cumplimiento parcial a la misma.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN - VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I – USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0618"

Que con radicado anexo No. 079 agregado al expediente el **06 de FEBRERO de 2023,** respectivamente, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 160** de fecha de emisión **28 DE OCTUBRE de 2022** por parte del apoderado, dando cumplimiento parcial a la misma.

Que con radicado anexo No. 132 agregado al expediente el **07 de MARZO de 2023,** respectivamente, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 160** de fecha de emisión **28 DE OCTUBRE de 2022** por parte del apoderado, dando cumplimiento parcial a la misma

Que con radicado anexo No. 223 agregado al expediente el **27 de ABRIL de 2023,** respectivamente, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 160** de fecha de emisión **28 DE OCTUBRE de 2022** por parte del apoderado, dando cumplimiento parcial a la misma.

Que con radicado anexo No. 306 agregado al expediente el **26 de MAYO de 2023,** respectivamente, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 160** de fecha de emisión **28 DE OCTUBRE de 2022** por parte del apoderado, dando cumplimiento parcial a la misma.

Que con radicado anexo No. 018 agregado al expediente el **5 de JUNIO de 2023,** respectivamente, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 160** de fecha de emisión **28 DE OCTUBRE de 2022** por parte del apoderado, dando cumplimiento total a la misma.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **URBANO – TRATAMIENTO CONSOLIDACION – ACTIVIDAD COMERCIO Y SERVICIOS**, cuya norma según el **Acuerdo 16 de 2014** permite construcciones hasta de CINCO (5) pisos sin altillo para vivienda MULTIFAMILIAR, conforme a la ficha NUG-U-05, motivo por el cual, el proyecto y su uso se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo la densidad está determinada por el **índice máximo de ocupación permitido del SESENTA por ciento (60%) e índice máximo de construcción permitido del TRESCIENTOS por ciento (300%).**

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutiva del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 de 2020, modificado por el Articulo 3, Acuerdo 10 de 2021; se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **VENTIDOS MILLONES**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN - VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I – USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0618"

SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($22.780.571.oo), según preliquidación **Nº 0048** de fecha **13 de JUNIO de 2023.**

Que según factura No. 2023000230 de fecha de emisión 24 de julio de 2023 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante pago realizado en la Secretaría de Hacienda – con fecha 23 de agosto de 2023 por un monto de **VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($22.780.571.oo).**

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaría de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que la petición realizada se efectuó con el lleno de los requisitos establecidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ***OTORGAR "RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I – USO MIXTO***, para el predio localizado en la Carrera 6 No. 5B-24/26/28/30/34, identificado con folio de matrícula **No. 176-51428** y numero Catastral **01-00-0094-0017-000,** propiedad de la señora **MARTA CECILIA VALENTIN LOVERA** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 20.422.744** de Cajicá y del señor **CARLOS EDUARDO VALENTIN LOVERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.975.753 de Cajicá, conforme a las consideraciones contenidas en la presente resolución.

PARAGRAFO: El reconocimiento de la existencia de la edificación y el reforzamiento estructural se otorga conforme al informe de vulnerabilidad presentado por el ingeniero civil **LUIS FERNANDO TORRES GRACIA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 2.968.904** de **Cajicá.** Y matricula profesional A25222002-2968904 CPNAA.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD ADECUACION Y MODIFICACION - ***VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I – USO MIXTO*** , para el predio localizado en la Carrera 6 No. 5B-24/26/28/30/34, identificado con folio de matrícula **No. 176-51428** y numero Catastral **01-00-0094-0017-000,** propiedad de la señora **MARTA CECILIA VALENTIN LOVERA** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 20.422.744** de Cajicá y del señor **CARLOS EDUARDO VALENTIN LOVERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.975.753 de Cajicá, conforme a las consideraciones contenidas en la presente resolución.

PARAGRAFO: Se tendrá como constructor responsable de la solicitud **JOSE RODRIGO TORRES MARTINEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 2.968.904** de Cajicá y matricula profesional **A25222002-2968904 CPNAA**.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN - VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I – USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0618"

ARTÍCULO 3º. La licencia otorgada en el artículo anterior estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución. Y podrá ser prorrogada por un término de doce (12) meses
3. Con la presente resolución se aprueban un total de **VEINTITRES (23) PLANOS** así: planos arquitectónicos **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de 7;** planos estructurales **E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15 Y E16 de 16.**
4. Características básicas del proyecto:

ITEM	DESCRIPCIÓN		
1	CUADRO DE AREAS - APROBADAS SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 2085 DE 1992	CANTIDAD	UND
1.1	AREA TOTAL APROBADA / USO VIVIENDA	177,67	M2
1.2	AREA TOTAL APROBADA / USO COMERCIO	217,11	M2
1.3	**AREA TOTAL APROBADA - LC 2085 DE 1992**	**394,78**	**M2**

ITEM	CUADRO DE AREAS - PRESENTE TRÁMITE		
	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
1	AREA TOTAL LOTE	580,00	M2
2	AREA A RECONOCER - USO MIXTO - CONSTRUCCION 2 PISOS		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
2.1	AREA PRIMER PISO - COMERCIO TIPO I - A RECONOCER	94,42	M2
2.2	AREA PRIMER PISO - GARAJE USO VIVIENDA - A RECONOCER	47,64	M2
2.3	**AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN PRIMER PISO - A RECONOCER (ITEM 2.1+ITEM 2.2)**	**142,06**	M2
2.4	AREA DE CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PISO - USO VIVIENDA - A RECONOCER	139,81	M2
2.5	AREA TOTAL A RECONOCER (GARAJE PRIMER PISO + SEGUNDO PISO, USO VIVIENDA) (ITEM 2.2+ITEM 2.4)	187,45	M2
2.6	**AREA TOTAL A RECONOCER - USO MIXTO - (CONSTRUCCION 2 PISOS: ITEM 2.1+ITEM 2.5)**	**281,87**	**M2**
3	AREA A MODIFICAR Y ADECUAR - USO MIXTO - CONSTRUCCION 3 PISOS		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
3.1	AREA DE ACCESO COMUN - PRIMER PISO	47,51	M2
3.2	AREA PRIMER PISO - USO COMERCIO TIPO I	131,90	M2
3.3	**AREA TOTAL DE CONSTRUCCION PRIMER PISO - USO MIXTO (ITEM 3.1+ITEM 3.2)**	**179,41**	M2
3.4	AREA SEGUNDO PISO - USO VIVIENDA	160,83	M2
3.5	AREA TERCER PISO - USO VIVIENDA	157,00	M2
3.6	**AREA TOTAL DE CONSTRUCCION - A MODIFICAR Y ADECUAR- USO MIXTO (CONSTRUCCION 3 PISOS: ITEM 3.3 + ITEM 3.4+ ITEM 3.5)**	**497,24**	**M2**
4	AREAS TOTALES DE CONSTRUCCION - PROYECTO USO MIXTO (CONSTRUCCIONES DE 2 Y 3 PISOS) - PRESENTE TRAMITE		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
4.1	AREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN PRIMER PISO - PROYECTO USO MIXTO (ITEM 2.3 + ITEM 3.3= OCUPACION TOTAL)	321,47	M2
4.2	AREA TOTAL DE CONSTRUCCION - PROYECTO USO MIXTO (ITEM 2.6 + ITEM 3.6= CONSTRUCCION TOTAL)	779,11	M2
5	AREAS TOTALES A LIQUIDAR - PROYECTO USO MIXTO (CONSTRUCCIONES DE 2 Y 3 PISOS) - PRESENTE TRAMITE		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND
5.1	AREA TOTAL A LIQUIDAR - USO VIVIENDA - RECONOCIMIENTO (ITEM 2.5)	187,45	M2
5.2	AREA TOTAL A LIQUIDAR - USO COMERCIO TIPO I - RECONOCIMIENTO (ITEM 2.1)	94,42	M2
5.3	**AREA TOTAL A LIQUIDAR - RECONOCIMIENTO - USO MIXTO (CONSTRUCCION 2 PISOS: ITEM 2.6)**	**281,87**	**M2**
5.4	**AREA TOTAL A LIQUIDAR - ADECUACION USO VIVIENDA - (CONSTRUCCION 3 PISOS - APROBADA USO VIVIENDA: ITEM 3.1 + ITEM 3.4+ ITEM 3.5 - ITEM 1.1)**	**187,67**	**M2**
5.5	**AREA TOTAL LIQUIDADA PRESENTE TRAMITE (ITEM 5.3 + 5.4)**	**469,54**	**M2**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN - VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I – USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0618"

INDICE DE OCUPACION Y CONSTRUCCION TOTALES – PROYECTO USO MIXTO: VIVIENDA Y COMERCIO TIPO I – PRESENTE TRÁMITE						
DESCRIPCION	EXIGIDO POR NORMA			PROYECTADO		
INDICE DE OCUPACION	60%	348	M2	55.43 %	321.47	M2
INDICE DE CONSTRUCCION	300%	1740	M2	134.33%	779.11	M2

5. **PROFESIONALES INTERVINIENTES:** Arquitecto Diseñador **JOSE RODRIGO TORRES MARTINEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 2.968.904** de Cajicá. Y matricula profesional **A25222002-2968904 CPNAA.** Responsable de los diseños estructurales el ingeniero civil **LUIS FERNANDO TORRES GRACIA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.186.384** y matricula profesional **No. 25202-76555 CND** y del estudio de suelos la ingeniera **LUZ NELLY TORRES MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.623.302** y matricula profesional **No. 25202-57294 CND.**

ARTÍCULO 4º. El titular de la Resolución que se otorga deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTÍCULO 5º. El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de esta.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO 6º. La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO 7º. La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 8º. La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN - VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I – USO MIXTO - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0618"

hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a el articulo 8 de la ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO 9º. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los (15 SEP 2023)

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	JULIAN MEJIA MORALES		Contratista - Desarrollo Territorial
Revisor Jurídico	CESAR LEONARDO GARZÓN CASTIBLANCO		Contratista - Desarrollo Territorial
Revisor estructural	MARTHA GUTIERREZ ROJAS		Profesional Especializado Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó.	JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ		Directora Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó.	CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº REC-REF-ADEC-MOD 159 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0618

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 15 de septiembre de 2023, 11:23
Para: Clara Venegas <claravenegas@arplan.com.co>
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales <Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN No. REC-REF-ADEC-MOD 159 - 2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, "Por la cual se otorga reconocimiento de la existencia de una edificación, reforzamiento estructural y licencia de construcción modalidad adecuación, modificación - vivienda multifamiliar y comercio tipo I - uso mixto - Trámite administrativo Nº 25126-0-21-0618", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido. Para la solicitud de expedición de Constancia de Ejecutoria por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

** Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución debidamente notificada y de los planos, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.*

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

Resolución 159-2023 REC-REF-ADEC-MOD.pdf
3549K